

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2018-00033-00

En atención al informe secretarial que antecede y a efecto de continuar con el trámite legal, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR por segunda y última vez al abogado ANDRES GARZON MENDOZA (curador *ad litem* designado), en los términos a que hace alusión la providencia de fecha 11 de marzo de 2020 (fl.84), a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, comparezca virtualmente al despacho, en su correo institucional, a notificarse del auto que libro mandamiento de pago en representación de LUIS ANDRÉS MARTINEZ MOSCOSO so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FMO'.

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por **ESTADO No. 35** en el día de hoy **25 de AGOSTO de 2020.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria